

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47447 MADRID

Edicto.

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 731 /2013, por Auto de fecha 2-12-2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Fontanería y Gas, S.L.", con domicilio social en calle Camino del Río, n.º 13, local, de Torrejón de Ardoz, Madrid; con CIF B- 78163813.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Fontanería y Gas, S.L."": Doña Nagore Caro Fernández, calle Orense, 25,4.º B, 28020 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: fontaneriaygas concurso@gmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicando.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130067344-1